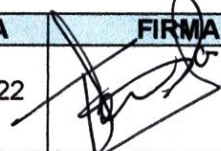
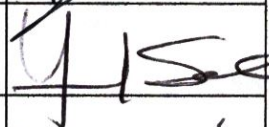
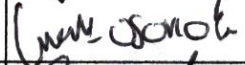
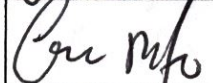




PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	Luisa Fernanda Ríos Díaz	Profesional de Apoyo a la Gestión	25/02/2022	
REVISÓ	Yaned Sierra Castrillón	Subdirectora administrativa y financiera	25/02/2022	
	Lina María Osorio Londoño	Profesional especializado en calidad	25/02/2022	
APROBÓ	Gustavo Adolfo Basto Forero	Director General	25/02/2022	

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS			
	Código: PL-GTH-03	Vigencia: 25/02/2022	Versión: 2	Página 3 de 12

INTRODUCCIÓN

Bajo el principio de crear identidad y sentido de pertenencia respecto de la entidad, se crea el Plan de Bienestar e Incentivos, que busca el desarrollo integral del funcionario. El plan de bienestar social, estímulos e incentivos de la entidad IMDER Villavicencio en coherencia con las políticas establecidas por la función pública y el sistema de gestión MIPG en la dimensión de Talento Humano.

Es así como, debemos continuar cuidando el bienestar y la salud física y mental de todos los colaboradores, por lo tanto, es importante generar espacios que permitan adaptar los planes de bienestar e incentivos que consigne programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida laboral, familiar y social de los servidores y sus grupos familiares.

Con este plan se organizan sistemas de estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados, implementando Programas de Bienestar e incentivos en donde se incluyan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacional; artístico y cultural, así como la promoción y prevención de la salud

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar



1. MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 2004, establece en su artículo 3 en su literal a) la profesionalización de los recursos humanos al servicio de la Administración Pública que busca la consolidación del principio de mérito y la calidad en la prestación del servicio público a los ciudadanos;

Ley 1960 de 2019 ARTÍCULO 3. El literal g) del artículo 6 del Decreto-Ley 1567 de 1998 quedará así: "g) Profesionalización del servicio Público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa."

Decreto ley 1567 de 1998 crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.

Artículo 13 Sistema de Estímulos se define como aquel que estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Artículo 20 de esta misma norma, se estipulan que los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Artículo 25 de la norma en comento se permite que el proceso de Gestión de los Programas de Bienestar la ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver (subrayas y negrillas propias).

Ley 1811 de 2016 tiene por objeto incentivar el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional; incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana y además en su artículo 5 dicta que los funcionarios públicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta. Parágrafo 2°. Los funcionarios públicos beneficiados por la presente ley podrán recibir hasta 8 medios días remunerados al año.

Ley 1857 de 2017 tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad y complementa las medidas de protección a la familia.



La ley 1952 de 2019 en su artículo 37, numeral 4 establece como un derecho de todos los funcionarios públicos el de participar en todos los programas de bienestar social laboral que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales; y el de disfrutar estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes, según el numeral 5 de esta misma norma.

Decreto 894 de 2017 dice que todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, al entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, atendiendo a las necesidades y presupuesto de la entidad. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.

Decreto 051 de 16 enero de 2018 Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1083 de 2015, establece en su artículo 4 parágrafo 2 "Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el conyugue o compañero permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor"

Ley 1857 de 2017 Día de la Familia: de conformidad con la que establece: "Artículo 4°. Modifíquese el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009, el cual quedará así: Artículo 6°. Día Nacional de la Familia. Declámese el 15 de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Familia".

Acuerdo 6176 de 2018 CNSC "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba".

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los empleados públicos del IMDER, En el cual se promuevan espacios de esparcimiento y se realicen actividades para mejorar el sentido de pertenencia con la entidad, el fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales y a la identificación con los valores del código de integridad.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el desarrollo integral de los servidores del IMDER, teniendo en cuenta que el factor humano es el primer activo de la entidad y que el buen desempeño resulta de las adecuadas políticas de dirección del Talento Humano para lograr los objetivos propuestos.
- Fomentar el trabajo en equipo, integridad, adaptación y tolerancia a través de actividades experienciales y deportivas.

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

- Incentivar actividades que desarrollen la mente, el cuerpo y la emoción, que permitan disfrutar de todo aquello que se haga.
- Promover el crecimiento y desarrollo personal de los servidores del IMDER a través de su participación en el diseño, ejecución y evaluación de programas de estímulos e incentivos.
- Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción, prevención y construcción de una mejor calidad de vida, en el aspecto educativo, recreativo, deportivo y cultural de los funcionarios y su grupo familiar.

3. BENEFICIARIOS

El objetivo del diagnóstico es identificar las necesidades de bienestar de los servidores públicos por áreas de trabajo para cumplir con su misión, para el desempeño de sus funciones.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER, cuenta con una planta de personal de Siete (7) servidores públicos, los cuales se encuentra divididos en los siguientes niveles:

NIVEL DEL CARGO	
DIRECTIVO	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3

Serán beneficiarios del programa de bienestar social todos los servidores de la entidad y sus familias. En los programas de incentivos pecuniarios y no pecuniarios serán beneficiarios los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, incluyendo a sus familias en concordancia con lo dispuesto en Decreto 051 de 2018, a través de los programas de bienestar y estímulos a nivel institucional que se desarrollan en coordinación con la Caja de Compensación Familiar (CCF).

4. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

4.1 ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES:

Dentro de este componente se busca atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS			
	Código: PL-GTH-03	Vigencia: 25/02/2022	Versión: 2	

Para el desarrollo de varias de las actividades de esta área, se mantendrá una coordinación permanente con la Caja de Compensación Familiar, Entidades Promotoras de Salud, entre otras.

Vivienda:

Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, y las Cajas de Compensación Familiar, facilitando la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los funcionarios.

Educación:

Promoción de programas de educación presencial, virtual o mixta, formal, formación para el trabajo y para el desarrollo humano, con la divulgación de planes educativos.

Salud:

Sin perjuicio de otros, se brindarán programas para la promoción y prevención integral de la salud física de los funcionarios y sus familias: vacunación, tamizaje, riesgo cardiovascular, agudeza visual y todas aquellas que en convenios con las ARL, EPS, IPS, Caja de Compensación o entes privados o públicos y demás organismos de salud puedan gestionarse a través de una feria de la Salud.

Recreación y Deporte:

Comprende todos los programas de esparcimiento que brinde por medios de la oferta del IMDER VILLAVICENCIO, generando las siguientes actividades, los cuales son:

- Incentivar el Uso de la Bicicleta.
- Celebración de la novena navideña con la participación de todas las dependencias del IMDER.
- Día de amor y amistad.

4.2 ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL:

Cultura Organizacional:

Desarrollo de la estrategia encaminada a afianzar y fortalecer el sentido de pertenencia, el compromiso institucional. Se incluye dentro de este, la medición de clima laboral bajo los parámetros estipulados por ley.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



- Celebración de cumpleaños del IMDER VILLAVICENCIO.
- Integración navideña de funcionarios.

Seguridad y Salud en el Trabajo-SST:

Estas son las acciones que se centran en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo orientados al fomento de la cultura preventiva y el autocuidado; a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales; la prevención de los riesgos laborales y el deterioro de la salud de los servidores públicos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación VILLAVICENCIO.

Estas acciones estarán encaminadas a promover un ambiente de trabajo sano y seguro; al cumplimiento de los requisitos legales aplicables y a la promoción de estilos y hábitos de vida saludable.

Equilibrio entre la vida laboral y familiar:

Este componente integra acciones orientadas a proteger la dimensión familiar de los servidores, teniendo en cuenta que con el equilibrio entre la vida laboral y familiar se contribuye con la generación de bienestar de los servidores públicos.

Calidad de vida laboral

La calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de las condiciones de la vida laboral de los servidores que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

Se enfoca en el reconocimiento del servidor público generándole ambientes que le permitan desarrollar competencias y habilidades por parte de la entidad.

Clima laboral

Hace referencia a las características percibidas en el ambiente de trabajo y que tienen consecuencias sobre los comportamientos laborales de los servidores, características que pueden ser permanentes en el tiempo y se diferencian entre compañeros u otras dependencias.

Salario Emocional:

Busca ofrecer e incentivar al empleado un balance de la vida personal y laboral en de los funcionarios para fortalecer el compromiso institucional.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS			
	Código: PL-GTH-03	Vigencia: 25/02/2022	Versión: 2	

Retribución no monetaria que contribuye la felicidad del funcionario y generan efectos simbólicos entre productividad y calidad de vida.

5. PROGRAMA DE INCENTIVOS:

Buscan orientar y reconocer los desempeños individuales y colectivos de los funcionarios del Instituto que logren niveles de excelencia, propiciando un esquema de compromiso con los objetivos de la Entidad. Entrega de incentivos y conmemoraciones a los mejores funcionarios de cada año en curso.

5.1 Celebración de cumpleaños: Se Otorga un día libre remunerado por su cumpleaños al servidor público del IMDER VILLAVICENCIO bien sea un día antes, un día después o el mismo día, el cual debe contar con la previa programación y autorización por parte del jefe inmediato. Este permiso se puede hacerse efectivo durante la vigencia, no son acumulables.

Si la fecha del cumpleaños se da en domingo o día festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

Para el disfrute de este día por cumpleaños el SERVIDOR PÚBLICO, deberá diligenciar el formato de Ausencia Laboral y se enviará a la Subdirección Administrativa y Financiera.

5.2 Tarde de incentivo mensual: El instituto ofrecerá a los servidores públicos el disfrute del último viernes de cada mes en el horario de las 02:00 pm a 06:00 pm, con la finalidad de brindarle un balance autónomo entre lo laboral y personal.

Este incentivo no es acumulable con otros permisos, ni se puede disfrutar de forma anticipada.

5.3 Día del servidor público:

Se conmemorará el día del servidor público para promover el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno.

5.4 De la selección de los mejores funcionarios:

Las dependencias Directivas se encargarán de definir el procedimiento para la selección de los mejores funcionarios y cómo se definiría en caso de empate.

Para la selección del mejor equipo de trabajo las dependencias Directivas que se designe para ello, debe tener en cuenta como mínimo, el procedimiento señalado en el artículo 83 del Decreto 1227 de 2005 y demás normas que lo modifiquen o adicionen. Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO				
	PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS				
	Código: PL-GTH-03	Vigencia: 25/02/2022	Versión: 2	Página 9 de 10	

- **Beneficiarios.** El estímulo se otorga en cada nivel jerárquico al funcionario cuyo desempeño fue calificado como excelente, siempre y cuando cumpla con las condiciones y requisitos establecidos.
- **Responsabilidad.** La responsabilidad de la preselección y postulación de los funcionarios recae en la Subdirección Administrativa y Financiera.
- **Tipos de estímulos.** Son de carácter no pecuniario.
- **Requisitos para la postulación.** Los funcionarios que sean postulados como mejores funcionarios deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Acreditar evaluación del desempeño en el rango de excelente, en la última evaluación ordinaria en el presente año.
 - b) No haber sido sancionado con memorandos de llamados de atención por lo menos durante el año en curso.
 - c) Podrá utilizarse votación entre todos los funcionarios para seleccionar el funcionario con mejor desempeño o el mejor compañero de trabajo.
 - d) Que el funcionario tenga buenas relaciones interpersonales

5.5 Actividades Lúdicas: Se realizara una actividad semestral a los servidores públicos, con el fin de generar un impacto positivo en el clima laboral del instituto.

Programas especiales:

Teletrabajo:

Busca identificar las necesidades sociales y familiares de los funcionarios del IMDER VILLAVICENCIO, e identificar que actividades y cargos pueden ser ejercidos desde el domicilio

del funcionario. De igual manera se requiere el diagnóstico de recursos de la entidad, para Programar la implementación de teletrabajo.

6. ENTIDADES DE APOYO

Para orientar y llevar a cabo el cumplimiento del plan de bienestar laboral e incentivos para los funcionarios contaremos con el apoyo de las cajas de compensación familiar, entidades promotoras de salud, fondos de pensiones y cesantías y la entidad administradora de riesgos laborales.

7. EVIDENCIAS DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Durante la ejecución de las actividades de bienestar se deberán dejar los registros pertinentes que permitan evidenciar la ejecución de las actividades propuestas.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>



8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Estas se encuentran anexas en el Cronograma de actividades gestión de talento humano


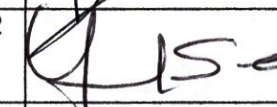
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Con el fin de garantizar un seguimiento adecuado según el balance del Plan de bienestar e incentivos corresponderá a la Subdirección Administrativa y Financiera, realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, para lo cual se basará en:

- a) Las encuestas de satisfacción de los funcionarios del IMDER VILLAVICENCIO respecto al plan de bienestar e incentivos se medirá el grado de mejoramiento de la calidad de vida que tienen los funcionarios y sus familias en relación directa con el aprovechamiento del Plan. Esta evaluación se realizaría mediante el formato de evaluación de las actividades de bienestar social.
- b) Los resultados del seguimiento y evaluación del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos serán presentados por la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de que se adopten las acciones de mejoramiento que se requieran respecto al plan.

APROBACIÓN

(Solo se evidencia en original)

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	Luisa Fernanda Ríos Diaz	Profesional de Apoyo a la Gestión	25/02/2022	
REVISÓ	Yaned Sierra Castrillón	Subdirectora administrativa y financiera	25/02/2022	
	Lina María Osorio Londoño	Profesional especializado en calidad	25/02/2022	
APROBÓ	Gustavo Adolfo Basto Forero	Director General	25/02/2022	